

Individuo, acción racional y ciudadanía en Max Weber

Individual rational action and citizenship in Max Weber

Gabriela Grijalva

Escuela de Historia

Universidad de San Carlos de Guatemala

*Autora a quien se dirige la correspondencia: grijalvamenendez@gmail.com

Recibido: 9 de febrero 2015 / Aceptado: 4 de mayo 2015

Resumen

La ciudadanía debe tratarse desde un punto de análisis crítico que permita ver más allá de la ilusión mágica de sus riquezas y ofrecimientos. Con este objetivo se pretende hacer un análisis de la temática a partir de un teórico del dominio, Max Weber, para poder contrastar la idea que se tiene comúnmente de la ciudadanía y su realidad.

Palabras clave: poder, forma del capital, individuo, dominio

Abstract

Citizens must be from a critical analysis to see beyond the magical illusion of their wealth and offerings. For this purpose it is intended to analyze the issue from a theoretical domain, Max Weber, to test the idea that is currently on citizenship and reality.

Keywords: power, form of capital, individual, domain



© Autor(es). *Ciencias Sociales y Humanidades* es editada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode>). El contenido de esta publicación es responsabilidad de su(s) autor(es).

Como tema de discusión científica, la ciudadanía debe ser observada a partir de dos perspectivas: la del dominado y la del dominante, lo cual representa un análisis crítico de la misma, que permita proporcionar una mirada amplia de su significado para los diferentes grupos y clases sociales. Con el objetivo de acercarnos al argumento de la ciencia tradicional y al tema del dominio como orden social, se intentará definir al individuo como parte fundamental de la ciudadanía, a partir del pensamiento de Max Weber, un teórico clásico del dominio. Se emplea el análisis weberiano porque parte del individuo como agente de la acción racional, y porque su teorización permite relacionar la idea de individuo como portador de voluntad propia, con la de ciudadano como individuo jurídicamente libre, por medio de la racionalización *moderna*. La racionalización moderna es pues, la forma en que se regulan las relaciones sociales en el capitalismo.

Por su parte, considero la categoría de dominación racional de Weber útil para la discusión de la ciudadanía como medio de legitimación del dominio *moderno*. Si bien Weber no argumenta explícitamente sobre la categoría de ciudadanía, su análisis es fundamental para la discusión del tema, no sólo por la amplitud de su trabajo acerca del dominio, sino por lo pertinente de las categorías que propuso.

También me interesa comparar la noción de individuo que tiene Marx y la sociología burguesa de Weber, en virtud de que este constituye el punto donde se establece la diferencia fundamental entre las implicaciones y consecuencias de la ciudadanía, y la noción de libertad y emancipación, entre el marxismo y el pensamiento social burgués.

Se hace la salvedad de que el siguiente apartado no es un estudio imparcial sobre la teoría de Weber, sino más bien un análisis que busca argumentar la idea de la ciudadanía como regulación del trabajo abstracto.

El individuo y la acción racional

Weber, en el apartado “Conceptos sociológicos fundamentales” de su obra *Economía y sociedad* (1983a, pp. 5-18) proporciona la primera pauta para la consideración del individuo como eje de análisis de la ciencia social. Su categoría de acción social, entendida como “la acción en donde el sentido mentado por un sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por esta en su desarrollo” (Weber, 1983a, p. 5), asume desde un principio la existencia de un in-

dividuo que debe ser estudiado con base en la acción racional dirigida a fines, y la acción racional dirigida a valores, como forma de acción moderna. Weber argumenta que los individuos tienen como característica implícita la voluntad y por tanto poseen la capacidad de alcanzar sus objetivos racionalmente.

La propuesta del autor, en cuanto a la acción social se refiere, está basada en lo que denomina tipos ideales como método fundamental para el estudio de la misma. A partir de éste método, propone varios tipos de acción social, que más adelante serán mencionadas. En este caso, me interesa abordar la acción racional referida a fines, pues según Weber, la racionalización consolidada por este tipo de acción, originó al capitalismo, visto por él, como una forma de ordenar la sociedad, tal como lo manifiesta en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (2006).

Si bien Weber percibe a la acción racional como una forma *benéfica* de orden social, también hace énfasis en que tiene una desventaja, que es el encierro del individuo en la jaula de hierro de la burocracia. La metodología weberiana utiliza por tanto, el tipo ideal de la acción racional referida a fines como eje analítico de la acción social en general, y a partir de ella, formula los demás tipos de acción y conducta regulares de los individuos.



Para Weber la acción racional no existe como algo puro en la realidad; sino que debe considerarse como un tipo ideal construido para entender la acción rigurosamente racional, con arreglo a fines que constituye la forma moderna de acción social:

De esta suerte, pero sólo en virtud de estos fundamentos de conveniencia metodológica puede decirse que el método de la sociología comprensiva es “racionista”. Este procedimiento no debe, pues, interpretarse como un prejuicio racionalista de la sociología, sino sólo como un recurso metódico...pues nada nos dice en lo más mínimo hasta qué punto en la realidad las acciones reales están o no determinadas por consideraciones racionales de fines (1983a, p.7).

La acción racional es necesariamente individual, porque la razón se da en el individuo como átomo social: “para la interpretación comprensiva de la sociología...esas formaciones [sociales] no son otra cosa que desarrollos y entrelazamientos de acciones específicas de personas individuales, ya que tan sólo estas pueden ser sujetos de una acción orientada por su

sentido.”(Weber, 1983a, p. 12). A pesar de que Weber afirma la existencia de estructuras conceptuales de naturaleza colectiva, es el individuo como poseedor de la razón, el que lleva a cabo cualquier estructura de dicha naturaleza.

La acción rigurosamente racional (referida a fines) es parte de otro tipo de acciones sociales, como la acción racional con arreglo a valores, determinada por la creencia consciente en el valor propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor; la acción afectiva, determinada por afectos y estados sentimentales actuales; y la tradicional, determinada por una costumbre arraigada (Weber, 1983a, p. 20).

Como ya se ha dicho, la acción social racional no se da en forma pura en la realidad, sino que convive con los otros tipos de acción mencionados. A pesar de que Weber argumenta que la acción racional no se observa en un estado puro en la realidad, sí se observa una tendencia hacia esta, como parte del devenir histórico reflejado en la acción racional liderada por el Estado con base en la burocracia.

La racionalización de la acción social provoca regularidades en la conducta de los individuos, lo cual permite el asentamiento del capitalismo en formas sociales producidas por el mismo: “un elemento esencial de la racionalización de la conducta es la sustitución de la íntima sumisión a la costumbre... por la adaptación planeada a una situación objetiva de intereses” (Weber, 1983a, p. 24). Lo cual prevé una forma de conducta adecuada al régimen, es decir una conducta regular.

¿Pero qué fue lo que hizo posible esa racionalización de la sociedad? Según Weber, el protestantismo ascético produjo un ethos económico en el individuo y la sociedad, que permitió el abandono de la acción por costumbre y su inclinación hacia la acción racional. Este cambio fue lo que consolidó al capitalismo:

Lo que en definitiva creó el capitalismo fue la empresa duradera y racional, la contabilidad racional, la técnica racional, el derecho racional; a todo esto había de añadir la ideología racional, la racionalización de la vida, la ética racional de la economía (Weber, 1983b, p. 298).

Fue pues el *ethos* protestante el que permitió la racionalización de la sociedad. Esta racionalización basada en la acción social racional permitió el asentamiento del régimen en una serie de regularidades sociales, entre ellas la ciudadanía como acción racional referida a valores y a fines.



Según el filósofo italiano Pietro Rossi, en la introducción a la obra *Ensayos sobre la metodología sociológica* (Weber, 1958), la razón por la cual el individuo es el eje central del análisis en Weber, procede de su adscripción a la sociología comprensiva:

Desde el momento en que el término último al cual puede llegar la sociología comprensiva es el individuo que asume cierta conducta en relación con otros individuos, la relación social no designa, en los hechos, una entidad superior al plano de la existencia individual, instaurada sobre la base de una conducta recíproca, es decir, un modo de acción inter-individual (p. 31).

El individuo es la entidad superior de la sociedad y por lo tanto debe ser comprendido en relación con su medio social, bajo la premisa de que la explicación social presupone “el saber de un conjunto de uniformidades típicas de comportamiento empíricamente comprobables” (Weber, 1958, p. 26) que nos permitan explicar la acción social del individuo.

Por este motivo es necesario construir tipos ideales que den cuenta de esas regularidades para poder hacer uso de tales como herramienta metodológica y así comprender la conducta individual.

El individuo es por tanto el punto de análisis de la sociología de Weber y para nosotros es importante porque es él, quien establece la forma social de la ciudadanía.



Como se puede ver, Weber no ambiciona una teoría de la totalidad, en el sentido de un todo absoluto, ya que su pensamiento no es compatible con el holismo sino con el individualismo metodológico; pues su interés radica en comprender y explicar conductas individuales a partir de construcciones abstractas, pero si se interesa por las regularidades que surgen a partir de la construcción del *ethos* protestante como apuntalamiento del capitalismo y la acción racional como modelo de conducta.

Este *ethos* en base al cual se desarrolla el capitalismo en Europa es de origen protestante. El argumento que utiliza el autor para comprobar dicha propuesta puede resumirse en que el cambio de la conducta tradicional a la racional se da por medio del abandono y el desencantamiento del mundo, el cual consiste en dejar a un lado el misticismo y otorgar pasa a la ciencia por encima de las creencias.

La ética del protestantismo “da vida” al capitalismo como modelo de existencia:

El summmum bonum de esta ética consiste en que la adquisición incesante de más y más dinero, evitando cuidadosamente todo goce inmoderado... la ganancia no es un medio para la satisfacción de necesidades vitales materiales del hombre, sino que más bien éste debe adquirir, porque tal es el fin de su vida (Weber, 2006, pp. 58-59).

Este postulado del protestantismo se traduce en la práctica, según Weber, en la idea del deber profesional, de una obligación que debe sentir el individuo o siente de hecho, ante el contenido de su actividad profesional: “esa idea decimos, es la más característica de la ética social de la civilización capitalista” (Weber, 2006, p. 29).

Es decir que el sentido de obligación para con la profesión que se desarrolla en los individuos permite la correcta producción de capitales y el apego al trabajo sin necesidad, en gran medida, de coacción física.

Weber indica que el espíritu del capitalismo permite el desarrollo y acumulación de capitales:

La cuestión acerca de las fuerzas impulsoras de la expansión del moderno capitalismo no versa principalmente sobre el origen de las disponibilidades dinerarias utilizables en la empresa, sino más bien sobre el desarrollo del espíritu capitalista. Cuando éste despierta y logra imponerse, él mismo se crea las posibilidades dinerarias que le sirven de medio de acción y no a la inversa (Weber, 2006, p. 75).

El argumento que el autor desarrolla en torno a la idea de espíritu capitalista debe retomarse para entender la organización de la acción social dentro del capitalismo moderno, que es el único sistema donde, a nuestro parecer, se da la ciudadanía *liberal*.

Por otro lado, se debe recalcar que la acción racional como modelo de conducta individual y social, y como acción racionalizadora, es la que produce regularidades sociales. Son estas regularidades las que permiten el flujo del capital; entre estas se encuentra la ciudadanía como forma de conducta general.

La ciudadanía puede verse como una regularidad, pues es una conducta producida en los individuos y en la sociedad, por la acción racional. En éste sentido, la ciudadanía puede entenderse como una acción racional referida tanto a fines como a valores, pues se da no solamente por el conseguir fines determinados, por parte del individuo, si no por un apego subjetivo

de los pobladores en el cumplimiento de obligaciones requeridas por la forma ciudadana.

Acción social y ciudadanía

La importancia de destacar al individuo como eje de análisis de Weber estriba en que al colocar al individuo como agente y como parte molecular de la sociedad, nos proporciona ciertas pautas para el entendimiento del pensamiento liberal y por ende de la noción de ciudadanía. Los postulados liberales se basan en la existencia del individuo como agente social, a partir del cual se busca alcanzar el máximo desarrollo de la sociedad. Es el individuo el que toma sus propias decisiones y el que se relaciona con otros individuos para conseguir resultados *acción racional*. Para los liberales la libertad debe ser entendida, en primer lugar, desde el individuo como átomo social. La libertad entendida como libertad jurídica, está basada, según lo antes argumentado, en la propiedad de sí mismo.

Para los liberales la ciudadanía permite la participación del individuo en la toma de decisiones a nivel general y la defensa de su libertad. Los medios de producción y las relaciones sociales de producción no afectan en ningún sentido la participación política ciudadana, porque todos sus componentes (ciudadanos) son iguales ante la ley, es decir son iguales en un sentido formal.

No importa si se es empleador u obrero, mozo o propietario, capitalista o trabajador libre, lo importante es que todos son iguales para el Estado y bajo su legislación ningún individuo está obligado a servir a otro por razones de herencia, extraeconómicas, castas, etcétera; es decir por relaciones de tipo personal, sino únicamente mediante relaciones individuales reguladas no solamente por el Estado sino por la ética capitalista que dirige la conducta de las personas.

La ciudadanía liberal y su relación con el individuo no es un tema que Weber abordara directamente y definitivamente no lo haría de la manera que ahora se ha hecho. Pero su análisis sobre la acción racional y el individuo nos permiten establecer una relación entre dichas categorías.

Bajo el *ethos* capitalista, según el argumento del autor, se desarrollan las relaciones entre las personas y entre los patrones y sus trabajadores. Esto permite una clase de apego al trabajo o a la profesión como forma de vida.

En cuanto a la acción social racional y la ciudadanía, se dirá que así como el individuo encuentra un apego al trabajo lo encuentra en el Estado como de-

fensor y velador de sus derechos individuales. La ciudadanía es vista como el medio para participar en las decisiones nacionales de carácter general, y por otro lado, es la forma en la que el individuo puede velar por sí mismo.

Si el átomo social es el individuo, debe establecerse un ente regulador de las relaciones entre los mismos. Este ente sería el Estado, cuya legitimidad radica, por un lado, en la racionalización de la acción social, y por el otro, en la creencia de los individuos en él. Es así como queda manifestada la noción de dominación legal-racional planteada por el autor. Además, según Weber, es el Estado el que con su expansión y maquinaria permanente permite la regulación de la conducta y su conversión a la racionalidad.

La acción racional como reguladora de la conducta del individuo

Para Weber, la importancia del estudio de la acción social racional recae en que la misma posibilita analizar las regularidades de la acción individual. Este énfasis que hace el autor es importante, tanto para el ámbito analítico de la sociología, como para el análisis de la acción racional, porque produce conductas regulares que reproducen al *ethos* del capitalismo.

La construcción de los tipos ideales permite a Weber hacer una diferencia radical entre una conducta derivada de la costumbre a la cual denomina como arraigo duradero y una conducta determinada por una situación de intereses orientada por la acción racional con arreglo a fines (1983a, p. 23). Esto con la finalidad de explicar la acción social, como ya se ha dicho, haciendo uso del tipo ideal de acción racional.

Las regularidades en Weber son “uniformidades empíricamente comprobables y expresadas en forma de tipos ideales” (1958, p. 29) que permitirían comprender la conducta individual:

En la medida en que proceden [los individuos] con mayor rigor es su actuación racional con arreglo a fines, son más análogas sus reacciones en la situación dada, surgiendo de ésta forma homogeneidades, regularidades y continuidades en la actitud y en la acción... Un elemento esencial de la racionalización de la conducta es la sustitución de la íntima sumisión a la costumbre, por decirlo así hecha carne, por la adaptación planeada a una situación objetiva de intereses (1958, p. 24).

El individuo se presenta en la sociedad capitalista como racional y singular (individuo único), cuando lo

que produce, según el mismo Weber, es una conducta regular. Esta regularización de la conducta de los individuos es producto por lo tanto de la racionalización de la sociedad.

Claro que Weber considera que el sujeto individual debe ser la base del desarrollo de cualquier sociedad, pero lo que se quiere recalcar aquí es que el individuo dentro de la sociedad con régimen capitalista no se da exactamente esa singularidad en los sujetos, pues se necesita cierta regularidad en la conducta individual para poder hacer cálculos y previsiones económicas y sociales.



Si se hace una lectura de la racionalización de la sociedad, desde el marxismo, se argumentaría que, la misma no significó dar entendimiento y decisión al individuo, sino encausarlo al flujo de trabajo abstracto e individualismo posesivo como modelo de verdad (en el sentido foucaultiano); en otras palabras volverlo funcional al modo de producción capitalista. Sergio Tischler, historiador y sociólogo guatemalteco (2010, p. 4), hace énfasis en que el trabajo abstracto debe considerarse como trabajo vivo, es decir que el trabajador se observa históricamente formado como tal, en cuyo centro está su actividad como sujeto, plasmada en luchas pasadas y presentes contra su reducción a capital variable.

No es la racionalización la que “creó” al capitalismo, como argumenta Weber, sino que más bien debe considerarse una relación dialéctica entre individuo y capitalismo.

Según Tischler, la racionalización es un dispositivo de poder por el hecho de que la misma es el lenguaje de la temporalidad abstracta que define el movimiento de la sociedad capitalista (2010, p. 153). Esta temporalidad homogénea marca la realización del capitalismo con base en el trabajo abstracto. El individuo se convierte en mercancía y la mercancía en forma universal de la existencia social (Tischler, 2010, p. 4).

Continuando con Weber se dirá que para él, el orden social basado en la racionalización de la sociedad produce un régimen dentro del cual se espera que los individuos actúen de una forma determinada, guiada por el interés y por la acción referente a fines. Weber argumenta que este proceso produce una jaula de hierro expresado en la burocracia, y que la manera de equilibrar la acción racional dirigida a fines sería por medio de la acción racional referida a valores que asentaría una línea a seguir en la que el individuo pudiera desarrollarse.

El pensamiento de Weber es pues paradójico, pues ve en la forma individuo, la manera en que la sociedad debe desarrollarse, pero al mismo tiempo considera que la acción racional dirigida a fines, fundamental en el capitalismo, enjaula al individuo.

En mi opinión habría establecer que si la solución propuesta por el autor basada en la acción referida a valores, como equilibrio de la acción racional referida a fines y la burocracia estatal, puede aplicarse y conjugarse para lograr convertir al individuo en sujeto. Asimismo, ha de analizarse si son compatibles, ya que la acción racional referida a fines inserta al individuo en el tiempo abstracto del capital que no posibilita el pleno desarrollo del sujeto. De nuevo podría criticarse que es una lectura marxista de Weber, pero se hace la salvedad que se hace uso de este recurso con el ánimo de contraste.

Obviamente esto resulta una pregunta más bien retórica pues Weber no consideraba más sistema que al capitalismo como parte del devenir histórico; dado que consideraba la categoría del capitalismo como equivalente a la acción racional instrumental, la cual ya no podría ser superada por un posterior estadio, pues el trabajo es parte de la acción racional y sin el trabajo no habría ningún tipo de proceso civilizatorio.

Por tanto, el trabajo abstracto no debería representar ningún problema en el análisis weberiano y por otro lado por su noción de razón.

Sobre la paradoja weberiana, Ruano opina que ésta se presenta en clara oposición a la optimista fórmula liberal-ilustrada que sobre la base de una teleología oculta en los procesos históricos, otorga un valor civilizador a la venalidad o intereses egoístas humanos (1996, p. 116).

Para esta autora, la paradoja de Weber acerca del proceso de racionalización muestra la pérdida de sentido que viene a significar el desplazamiento de la racionalidad valorativa del orden de la acción. El desarrollo de la razón moderna, según Ruano, viene acompañada de una lógica en la cual la racionalidad valorativa es suplantada por la racionalidad de fines y de medios; esto provoca que el individuo, al asumir acríticamente los fines que la realidad le impone como valiosos, anula su capacidad de autodeterminación racional conforme a valores: “Desde la perspectiva weberiana se considera que en malos resultados se transforma, en definitiva, las buenas intenciones, por virtud de una cierta lógica formalizante y reificante que ha funcionado en la historia del desarrollo de la razón” (Ruano, 1996, pp. 115-116).

Según el filósofo Horkheimer (1973, p. 18), la visión de Weber es pesimista porque se adscribió fundamentalmente a la noción de razón subjetivista (imediatas de fines), que no imaginaba ninguna clase de racionalidad substancial (fines de la humanidad) gracias a la cual el hombre fuera capaz de discernir entre un fin y el otro. En este sentido la razón se vuelve funcional, pues las decisiones últimas se tornan iracionales:

El pesimismo de Max Weber acerca de la posibilidad de una comprensión racional y una actuación racional...constituye en sí mismo un mojón en el camino de la abdicación de la filosofía y la ciencia en cuanto a su aspiración a determinar la meta del hombre (1973).

La razón instrumental refleja esa funcionalidad de las decisiones inmediatas provocada por la división de la sociedad en individuos ensimismados que no pueden levantar la vista ante la razón de los fines últimos de la humanidad. Por este motivo la razón instrumental es funcional al capitalismo, pues si no lograra la división en individuos no podría llevar a cabo la explotación de unos por otros con el fin de la plusvalía, sin importar el fin último voraz del capital.

Poder y dominación moderna

El individuo, concebido dentro de un orden social se relaciona entre sí con base en relaciones sociales de poder.

Weber define el poder como la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad (1983a, p 43).

El poder es por lo tanto una “facultad” del individuo para imponer su voluntad sobre otros para conseguir algún fin deseado. El poder se posee por el hecho de ser individuo y ser agente de la acción social.

Esta noción de poder resulta problemática, pues sugiere que el poder es algo innato al individuo social. El poder visto de ésta manera hace una separación drástica entre el sujeto y la realidad, otorgándole una esencia determinada al individuo y ocultando la relación entre formación social y producción de las subjetividades: “El concepto de poder es sociológicamente amorfo. Todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada” (Weber, 1983a).

Con la propuesta de Weber del poder como algo innato se apuntala la idea liberal del individuo racional, cuya posición social refleja el “esfuerzo” de su trabajo y de las buenas decisiones que ha tomado para alcanzar fines deseados.

El poder es otro punto en tensión del análisis weberiano pues a lo largo de su obra argumenta también sobre las formas de poder heredadas y sobre las limitaciones de la voluntad del individuo. En este sentido no se puede entender la noción weberiana de poder sin su categoría de dominio.

El poder dentro de la teoría weberiana se encuentra íntimamente relacionada con los conceptos de dominación y disciplina. Weber argumenta que la dominación debe entenderse como la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato determinado contenido entre personas dadas; la disciplina debe entenderse para el autor, como la probabilidad de encontrar obediencia para un mandato por parte de un conjunto de personas que, en virtud de actitudes arraigadas sea pronta, simple y automática (Weber, 1983a).

La dominación puede ser ejercida por individuos o grupos de individuos que se encuentran en una posición de poder que les permite que las mayorías les obedezcan. La disciplina es un proceso que puede ser racional o no, pero que predispone a los demás individuos libres a obedecer.

Según el autor existen tres tipos puros de dominación legítima: de carácter racional, de carácter tradicional y de carácter carismático.

El primer tipo descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer autoridad (Weber, 1983a, p. 172). Véase que este tipo de dominación legítima fundamenta un orden social compuesto por dominadores y dominados con base en la creencia en la acción racional.

El segundo tipo descansa en la creencia cotidiana, en laantidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (Weber, 1983a). Aparentemente la dominación tradicional se encuentra en pugna con la moderna y la racionalización debe juzgar el papel de asimilar a la tradición, pero en la realidad conviven ambas formas, como por ejemplo en España, donde la forma de gobierno es la monarquía parlamentaria, sistema que conjuga los dos aspectos mencionados.

El tercer tipo descansa en la entrega extra cotidiana a laantidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o revela-

das. Este último tipo puede apuntalar a cualquiera de los anteriores, y algunas veces puede considerarse, a opinión de Weber, revolucionaria.

Según Zabludovsky (1993, p. 24), Weber clasifica los diferentes tipos de dominación con base en los diferentes motivos de legitimidad:

La legitimidad le proporciona un principio de organización y de diferenciación y un medio que sirve para identificar conjuntos de elementos en sistemas particulares de gobierno (burocrático-patrimoniales, de liderazgo burocrático, etc.)...los tipos de dominación se construyen con base en la legitimidad y sus motivos: legitimidad de los funcionarios al señor y de los dominados a los dominadores...la autoridad política se ve limitada internamente por la legitimidad y externamente por los problemas organizativos. (1993, p. 25).

Es interesante como para Weber no toda dominación se sirve del medio económico y “todavía menos tiene toda dominación fines económicos” (Weber, 1983b, p. 170), aunque no se detiene a ampliar dicho argumento podemos inferir dos cosas al respecto: la primera, con la cual coincidimos, que el medio económico no es la única forma de dominio, de allí su categorización de los tipos de dominio y la legitimidad; y en segundo lugar que su análisis dista mucho del discutido en el anterior capítulo pues para Weber el poder no tiene nada que ver con la mercancía, sino con el individuo mismo, por tanto su análisis de dominio tiene resultados bastante distantes de los planteados por Marx.

Dado que para Weber las formas de dominio se basan en la legitimidad, es importante recalcar su consideración de cómo se garantiza la legitimidad de un orden.

La legitimidad puede estar garantizada entonces de manera afectiva como entrega sentimental; racional con arreglo a valores, por la creencia de su validez absoluta en cuanto a expresión de valores supremos generadores de deberes; religiosa, por la creencia de que de su observancia depende la existencia de un bien de salvación (Weber, 1983b, p. 27).

La legitimidad asentada en la racionalidad es la forma en que debería consolidarse el orden moderno, pero en la realidad coexisten tanto los tipos de dominio como su forma de legitimización.

Weber continúa argumentando que según el tipo de legitimidad pretendida el orden generado puede tomar dos formas:

Convención, cuando su validez está garantizada externamente por la probabilidad de que, dentro de un determinado círculo de hombres, una conducta discordante habrá de tropezar con una relativa reprobación general y prácticamente sensible; derecho, cuando está garantizado externamente por la probabilidad de la coacción (física o psíquica) ejercida por un cuadro de individuos instituidos con la misión de obligar a la observancia de ese orden o de castigar su trasgresión. (1983b).

Es interesante observar cómo para Weber es el cambio del ejercicio del poder de un individuo (convención), a un grupo de individuos dedicados únicamente a aplicar el derecho; lo que decide la transición a un tipo de legitimidad regido por el derecho.

Para la dominación moderna este grupo sería el cuerpo administrativo del Estado, convertido en burocracia.

Por nuestro lado podríamos decir que la conformación de una sistema regido por el trabajo asalariado, es decir en la relación capital-trabajo, sólo se da en el capitalismo, es la que posibilitó también el dominio moderno, pues únicamente en este modo de producción se conforman los Estados-naciones que adoptan el derecho positivo como forma de legitimidad y manejo del orden social. No quiere decir que no se sigan dando otras formas de dominio de rasgos tradicionales, pero es el Estado quien tiene la capacidad de ejercer la violencia legítima en caso de incumplimiento de normas.

Como ya se ha dicho es el trabajo abstracto lo que posibilita el regimiento del trabajo asalariado y es en él que se tiene que enmarcar también la categoría de ciudadanía, relacionada directamente con el derecho positivo.

Aun así es posible, según nuestro entender la coexistencia del derecho y la convención como órdenes legítimos. El mismo Weber trata de dar a entender esto cuando habla de cómo se garantiza la legitimidad con base en la acción racional, pero también puede darse por medio de la afectividad y la acción referida a valores.

Entonces dominio, legitimidad y poder se encuentran entrelazados y determinan la mayoría de las veces la conducta de los individuos en la sociedad. Se genera un orden social instituido en la legitimidad

Sobre la burocracia como fundamento del dominio moderno

El dominio moderno como forma racional de dominio, es según Weber, la imperante en la sociedad capitalista. La administración legal y racional de la

sociedad moderna considerada como tipo ideal, es según Weber, “susceptible de aplicación universal y es lo importante en la vida cotidiana. Pues para la vida cotidiana dominación es primariamente administración” (1983a, p. 175).

La percepción de Weber del dominio como administración hace que su teoría se fundamente en el trabajo de la burocracia; porque la burocracia es administración del Estado.

La burocracia es dominio racional porque existe separada, primero del patrimonio público y luego de la esfera privada de producción. Es pues un grupo de individuos dedicados a la administración con cargos impersonales, es decir que cualquier persona preparada podría desempeñarse en dichos cargos. Este punto es importante porque en la teoría weberiana la dominación racional prevalece gracias a las relaciones impersonales.

En otras palabras como las relaciones de dominio dentro del Estado serían impersonales, la administración sería permanente y no necesitaría de ningún tipo de personaje que ejerciera directamente el poder. De allí radica la importancia de la burocracia como permanencia del orden social:

La administración burocrática pura...es a tenor de toda la experiencia la forma más racional de ejercerse una dominación; y lo es en los sentidos siguientes: en precisión, continuidad, disciplina, rigor y confianza, calculabilidad, por tanto, para el soberano y los interesados; intensidad y extensión en el servicio; aplicabilidad formalmente universal. (Weber, 1983a, p. 178).

La burocracia es, según Weber, el germen del estado moderno occidental, porque expande y universaliza el dominio moderno. La misma existe para la subsistencia del capitalismo, pero podría aparecer, según el autor, también en otros régimen como el socialismo racional (1983a, p. 176). La burocracia es la administración de las masas y por tanto “tiene un carácter fatal de existencia infinita agregando a esto que desde el punto de vista ‘fiscal’ aporta los necesarios medios en dinero que constituyen el fundamento económico más racional sobre el que puede subsistir el dominio”(Weber, 1983a, p. 179).

La burocracia es racional, no solamente por su permanencia sino por la capacidad que produce de contabilizar a la sociedad, y esta es su conexión con el desarrollo del sistema capitalista moderno, pues según el autor, la empresa capitalista moderna descansa internamente ante todo en el cálculo (Weber, 1982, p. 77).

Coincidimos en ésta idea de la relación entre empresa capitalista y burocracia, pero recalando que consideramos al Estado como una forma del capital. Cabe mencionar que Weber tampoco hace un corte radical entre Estado y capital, pero su argumento acerca de la burocracia como máquina viva y muerta (1982, p. 87), otorga al Estado cierta autonomía de las relaciones sociales de su contexto histórico, económico y social.

Weber denomina como máquina muerta a la estructura burocrática permanente y máquina viva a los trabajadores profesionales de la burocracia (1982). Por tanto, la existencia del Estado podría considerarse como forma permanente de dominio sin relación con las relaciones sociales al interior del capital, pues como ya se ha dicho, para Weber incluso el socialismo tendría que hacer uso de la burocracia.



Ya que se ha mencionado al Estado y su uso de la burocracia para el orden social, es necesario analizar qué entiende Weber por Estado moderno:

Por estado debe entenderse un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente...Caracteriza hoy formalmente al estado el ser un orden jurídico y administrativo por el que se orienta la actividad del cuadro administrativo y el cual pretende validez no sólo frente a los miembros de la asociación sino también respecto de toda acción ejecutada en el territorio a que se extiende la dominación...Este carácter monopólico del poder estatal es una característica tan esencial de la situación actual como lo es su carácter de instituto racional y de empresa continuada. (1983a, p. 45).

El Estado es la única institución que puede ejercer a nivel de un territorio extenso, como el caso de las naciones; y esto sólo lo puede lograr por medio de la expansión de la administración burocrática y el monopolio de la coacción física.

Las normas y estatutos aplicados y ejercidos por los burócratas constituirían la racionalización de la acción social y de las masas. La racionalización del dominio es también la diferencia del Estado moderno, con otras formas de administración que no tenían la capacidad de expandir su poder en tan grandes extensiones.

Se debe decir que la existencia de la burocracia como medio de racionalización no se puede entender sino desde las relaciones sociales capitalistas.

Dominación racional y ciudadanía

El breve esbozo epistemológico realizado sobre la teoría weberiana nos permite llegar al punto que nos interesa: la ciudadanía como modelo de dominio racional.

Para Weber la racionalización de las masas crea al capitalismo y es parte de un devenir histórico, por ende la dominación racional es la que apuntala al capitalismo.

Weber considera que la legitimación del dominio moderno se da por medio de la convivencia entre varias formas de dominio, que pueden ir desde el modelo tradicional hasta el racional, pero prevaleciendo éste último.

La transición de dominación tradicional a racional radica en primer lugar en el cambio de relaciones de tipo personal a relaciones impersonales y para ello se necesita, según Weber, un cuerpo administrativo burocrático.

La administración burocrática permite la dominación de las masas procurándole a la misma permanencia y extensión. Para el autor, la administración burocrática significa dominación gracias al saber; solamente el empresario capitalista es superior en saber a la burocracia pues el “interesado privado de una actividad lucrativa” (Weber, 1983a, p. 179).

La burocracia se convierte en una máquina que fija la dominación en la sociedad, sin importar el cambio en cuanto a funcionarios del Estado. Por eso es necesario que las relaciones sociales, en la sociedad y en la burocracia administrativa, no sean personales, para que la dominación permanezca y sea legítima. Así no importa la ausencia de uno u otro individuo, pues nadie debe ser imprescindible para la regulación social.

El encargado de ejercer la “administración” de los individuos es el Estado. El Estado produce y reproduce la racionalización de las masas por medio de la burocracia.

Pero Weber no se preocupa por develar al Estado como una forma de poder, sino en el dominio moderno a partir de éste.

Otro punto importante para la constitución del dominio racional es por lo tanto, la conformación del individuo libre, del que ya se ha hablado en la parte primera de la investigación.

Para Weber, el empresario capitalista se encuentra en un nivel superior de saber en cuanto a la burocracia (1983a); por ello no se podría concebir una sociedad en la que todos fueran empresarios capitalistas, pues estarían en primer lugar en un nivel jerárquico superior al que produce el dominio (burocracia); y, agregariamos, en segundo lugar, porque el capital no puede reproducirse sin trabajo “libre” que genere plusvalía al empresario.

Para Marx para producir esta apariencia era necesario llegar a una sociedad en la que la forma-mercancía sea la forma general que revisten los productos del trabajo, en que por tanto, la relación social preponderante es la relación de unos hombres con otros como poseedores de mercancías (1982, p.26).

De allí la importancia de la desposesión de los medios de producción de los sujetos, para convertirlos en individuos libres e iguales ante la ley.

Por ello, la acción burocrática del Estado produce la ilusión de igualdad entre individuos, ocultándose tras una máscara de justicia e imparcialidad con base en relaciones impersonales llevadas a cabo por el cuerpo burocrático.



Se debe hacer énfasis en que Weber toma en cuenta la importancia del trabajo libre para el desarrollo del sistema capitalista.

Según el autor, el origen del capitalismo industrial burgués se tiene que observar, desde el punto de vista económico, en cuanto a su organización racional del trabajo libre (Weber, 2006, p. 31), lo cual lo diferencia de otros regímenes basados en relaciones personales y no en el cálculo racional.

En este sentido, la moderna organización racional del capitalismo no hubiera sido posible sin la intervención de dos elementos determinantes de su evolución: la separación de la economía doméstica y la industria, y la consiguiente contabilidad racional (Weber, 2006).

En otras palabras, no se hubiera podido desarrollar el capitalismo moderno si no hubiese existido una transición de la forma tradicional de dominio a la forma moderna administrada por medio de la burocracia. El consumo del trabajo libre es fundamental si se reconoce la separación entre patrimonio personal y patrimonio industrial, pues se produce un cambio estructural en cuanto a las relaciones de dominio y en cuanto a las relaciones de los trabajadores con los medios de producción.

La desposesión es pues fundamental para la constitución del trabajo libre y para posibilitar la raciona-

lización del trabajo a favor del modelo de producción capitalista. Las relaciones personales de dominio asentadas en el modo feudal de producción no permitían la libre circulación del trabajo como mercancía.

El mismo Weber lo admite, al relacionar el surgimiento del proletariado con la organización racional del trabajo libre: “...del mismo modo que fuera de Occidente faltan los conceptos de burgués y burguesía, así también faltaba el proletariado como clase; y tenía que faltar precisamente porque faltaba la organización racional del trabajo libre como industria” (2006, p. 31).

De allí la necesidad del Estado y la burocracia para administrar la racionalización del trabajo (incluyendo el trabajo de desposesión) y para lograr la separación entre la esfera política y económica en donde surge la ciudadanía como forma también administrativa.

Dominación moderna y acción racional dirigida a fines y valores con respecto a la ciudadanía

Como ya se ha dicho antes, la acción social y la conducta interindividual al interior de una sociedad basada en el dominio moderno se da, según Weber, con base en la acción racional dirigida a fines y a valores.

Pero ¿qué quiere decir esto en cuanto a Estado y ciudadanía se refiere? La acción racional dirigida a fines es administrada por la burocracia estatal con base en reglas que conforman la maquinaria estatal, es decir en cuanto al Derecho en sentido estricto. Pero debemos considerar que la conducta promovida por la noción de ciudadanía, no solamente debe ser entendida de forma objetiva como obediencia por el Derecho, sino también desde el ámbito subjetivo cuya esfera se encontraría relacionada con la idea de comunidad y sociedad basada en un *ethos* determinado que para Weber sería el *ethos* protestante.

Entre las formas de conducta y las formas de relación social existe...una correspondencia inevitable: la comunidad y la sociedad; la unión de fines y la relación por consenso...son formas de relación social que se rigen según cierto tipo de conducta (1958, p. 31).

Es la acción racional referida a valores la que debiera definir la dirección de la sociedad según Weber. De allí la importancia que le otorga a la lucha política, entendida como lucha entre valores (Weber, 1958, p. 37) y su pesimismo ante la burocracia como jaula de hierro:

“la burocracia ha fracasado por completo allí donde se la han confiado cuestiones políticas...los políticos han de proporcionar a la burocracia el contrapeso. Pero se resiste a ello el interés de dominio de las instancias rectoras de una pura burocracia, que propenderán siempre a una libertad lo más incontrolada posible” (Weber, 1982, p. 106).

Tocaremos en primer lugar el caso de la acción racional referida a fines la cual es imposible de entender sin el Estado y sin la burocracia. Según Weber, el Estado racional es el único terreno sobre el cual puede prosperar el capitalismo moderno; agrega también, que dicho Estado se apoya en una burocracia especializada y en un derecho racional.

La estructura de la burocracia con su parte viva y muerta es la encargada de administrar el Derecho y perdura sobre la aplicación del mismo. Lo importante del Derecho formal, que se da en el capitalismo, es que es calculable. Para el autor la primera vez que se relacionó el derecho con el capitalismo fue bajo el régimen mercantilista, el cual integraba a los empresarios capitalistas (Weber, 1983a, p. 292).

El cambio del Estado mercantilista al capitalista estaría dado por la inclusión de la población total, por medio de la administración ciudadana, como administración del trabajo abstracto.

Ante esta cuestión el autor se pregunta el porqué de la existencia de un derecho de tipo racional, en el capitalismo occidental, que no se dio en otros contextos. A su vez se responde que dicha característica tiene que ver con el tipo de racionalización que se dio en occidente que se encuentra relacionada fundamentalmente con los elementos formativos de la conducta humana, es decir el *ethos* social.

De allí su preocupación de “determinar la influencia de ciertos ideales religiosos en la formación de una mentalidad económica de un *ethos* económico, fijándonos en el caso concreto de las conexiones de la ética económica moderna con la ética racional del protestantismo ascético” (Weber, 2006, p. 33).

El derecho no es pues, un producto de intereses capitalistas (aunque sí contribuyeron a su construcción) sino el tipo de racionalización que se dio, según el autor, en occidente (Weber, 2006). La sociología debe entender por derecho, según Weber, no el sentido formal del derecho jurídico, sino más bien al derecho en su forma empírica, en el modo en que se da en la realidad.

El derecho está relacionado por ende con el orden económico y jurídico y puede definirse como “un orden con ciertas garantías específicas respecto a la probabilidad de su validez empírica. Y se ha de entender por derecho objetivo garantizado el caso en que las garantías consistan en la existencia de un aparato coactivo” (Weber, 1983a, p. 252).

En otras palabras, se puede decir que la legitimidad del orden social, en el sistema capitalista, se basa en gran parte en el derecho, lo cual quiere decir que existe una coacción física o psíquica, externa, ejercida en este caso por el Estado moderno.

Entonces el derecho no puede existir como un conjunto de reglas impuestas a los ciudadanos, sino que éstos deben tener convicción del mismo en alguna medida, y miedo a la coacción física monopolizada por el Estado moderno, constituyéndose una acción racional con arreglo a valores y una acción racional con arreglo a fines.

En este sentido Weber agrega la noción de sociedad y comunidad como instituciones de convivencia interindividual que predisponen la conducta de los individuos al orden jurídico social.

Para el autor la comunidad es una relación social interindividual que se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes, de constituir un todo. Como contraparte existe la sociedad entendida como una relación social en la cual la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales de fines o de valores o también en una unión de intereses con igual motivación. (Weber, 1983a, p. 33).

La acción racional se da entonces en la sociedad y puede estar orientada por: (a) racionalmente con arreglo a valores: en méritos de la creencia en la propia vinculación; (b) racionalmente con arreglo a fines; por la expectativa de la lealtad de la otra parte (Weber, 1983a).

Cabe agregar que Weber considera que la mayoría de las relaciones sociales participan en parte en la comunidad y en parte en la sociedad. Entre más sentimientos afectivos dirijan la conducta más cercanía a la comunidad hay. En ese sentido para Weber la comunidad es la contraposición de lucha.

Ahora bien la relación de ambos tipos de acción racional con la ciudadanía se puede observar en la figura 1:

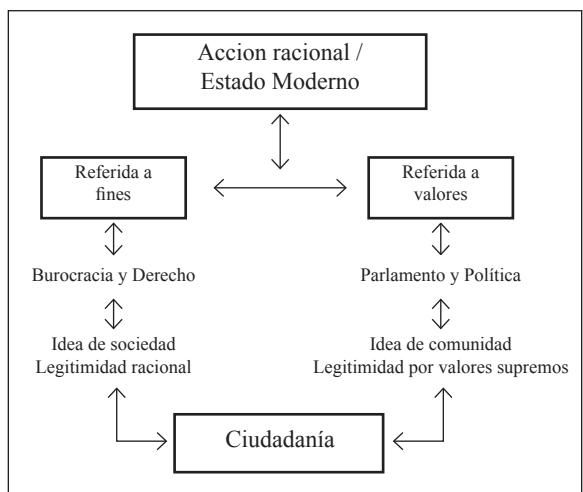


Figura 1. Acción racional del Estado moderno en Weber

La ciudadanía entendida como la agrupación de individuos que forman parte de un Estado nación, existe por la determinación que en ellos produce la acción racional referida a fines, por medio de la posible coacción física por parte de la administración estatal burocracia; y por la producida por la acción racional referida a valores, en un sentido más subjetivo, es decir la legitimidad basada en la creencia de lo que Weber denomina valores supremos, o sea la forma utópica o guía en la que se debieran dar las relaciones sociales interindividuales al interior de una nación.

El tema de la dominación por medio de la ciudadanía como medio afectivo de cohesión y orden social, es fundamental para entender los alcances del poder al interior de los individuos.

La interiorización del poder es un tema muy bien desarrollado por Foucault, por ahora lo que interesa recalcar es que para Weber el poder y sus formas son externas al individuo. Sin embargo, podría decirse que la acción racional con arreglo a valores es una forma de interiorización de la dominación, siempre y cuando los habitantes de un Estado Nación se desenvuelvan bajo la idea de comunidad como relación afectiva a la idea de país comunidad compartida. Este sería el caso del nacionalismo, patriotismo e invención de identidades nacionales.

Por otro lado al ser la acción racional, la que dirige la conducta en las sociedades modernas, la relación interindividual a esperar sería la relación de intereses individuales en un arreglo de lealtad más bien impuesto y programado.

La ciudadanía podría considerarse como una convivencia entre la idea de sociedad y de comunidad nacional. En este sentido la acción social referida a fines y a valores, trabajaría en forma conjunta cuyo fin sería el tratar de conducir la conducta de los individuos de manera funcional al sistema capitalista, por medio de la administración del trabajo, y al orden social bajo la convicción de la pertenencia a una comunidad. Podría decirse entonces que la ciudadanía entendida como la inclusión de los individuos al Estado, por medio del cumplimiento de obligaciones y defensa de derechos individuales, es un fundamento del dominio racional moderno.

Evidentemente Weber no argumentaría esta idea, pero su análisis nos ha servido para llegar a dicha conclusión.

Referencias

- Horkheimer, M. (1973). *Critica de la razón instrumental*. Buenos Aires: Sur.
- Marx, K. (1982). *El Capital I*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Ruano, Y. (1996). *Racionalidad y conciencia trágica. La modernidad según Max Weber*. Madrid: Trotta.
- Tischler, S. (2010). *Memoria, tiempo y sujeto*. Puebla: Herramienta.
- Weber, M (1958). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrutu.
- Weber, M. (1982). *Escritos políticos I*. México: Folios.
- Weber, M. (1983a). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1983b). *Historia Económica General*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2006). La ética protestante y el espíritu del capitalismo. En J. Abellán (Trad.). Madrid: Alianza.
- Zabludovsky, G. (1993). *Patriomonialismo y modernización. Poder y dominación en la sociología del Oriente de Max Weber*. México: Fondo de Cultura Económica.